

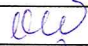


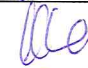
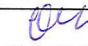
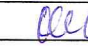

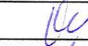

Empresa: MONTAJES GALLO NEGRO, SL  
B67410373

Trabajador: SIAW COLLINS Con el D.N.I/NIE. X6800666A

### ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

En cumplimiento del punto 2 del artículo 17 de la ley de prevención de Riesgos laborales, sobre equipos de trabajo y medios de protección, y una vez estudiadas las condiciones de trabajo, con el fin de obtener una protección eficaz para el puesto de trabajo y/o trabajos realizados por el firmante en las condiciones técnicas y organizativas actuales, es recomendable el uso de equipo de protección individual.

Por ello y en función del mencionado artículo, en el que se contempla la obligación del empresario en cuanto a proporcionar equipos de trabajo adecuados para el desempeño de las funciones del trabajador, se pone a disposición del firmante los equipos de protección individual (EPI'S)

Descripción EPI	Cantidad	UNE-EN	Fecha entrega	firma	Entrega nueva	firma
Arnés	1		26/09/2022			
Botas de seguridad	1	345	26/09/2022			
Casco	1	397	26/09/2022			
Chaleco reflectante	1	471	26/09/2022			
Gafas protectoras	1	166	26/09/2022			
Guantes	1	388	26/09/2022			
Mascarilla autofiltrante	1	162	26/09/2022			
Protector auditivo	1	352	26/09/2022			
Mascarilla FFP2	1		26/09/2022			

En cumplimiento con el R.D. 773/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, relativas a la utilización por los trabajadores equipos de protección individual. Art 10, el firmante se compromete a:

- Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
- Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

Además también se compromete a:

En caso de que el trabajador causara baja o dejara de prestar servicio en la empresa, por el motivo que fuere, está obligado a devolver dicho/s equipo/s en estado de uso. Ha/n sido entregado/s este/os equipo/s y el trabajador afirma haber recibido, leído y entendido este documento y haber sido informado del uso de los Epis.

Fdo.: SIAW COLLINS

Fdo.: MONTAJES GALLO NEGRO, S.L.

Fecha.: 26 de Setiembre de 2022

MONTAJES GALLO NEGRO S.L.  
B-67410373  
Ajustadores, 2 5-1  
08204 SABADELL

